



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación personal interino en Taller de Coro Juvenil 13/11/23 al 31/12/23 EX-2023-00174933- -U
NC-SAAD#CNM

VISTO:

La Resolución del H.C.S. N° 1665/2017 mediante la cual se aprueba la implementación del Plan de Estudios del año 2018 del Colegio y que a raíz de esta situación se generan actividades académicas, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la designación del personal interino en el Taller de Coro Juvenil correspondiente al dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2023-01004351-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica que da tratamiento a la presente designación interina de tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al espacio curricular "Coro juvenil del CNM" , a partir del 13 de noviembre del 2023 hasta el 29 de febrero de 2024.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.-Designar de manera interina al personal docente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), correspondiente a los Talleres Extracurriculares, desde el 13/11/2023 hasta el 31/12/2023, a:

- Soria, Ángelo Daae (DNI 40.246.730) en tres (3) horas cátedra en el Taller de Coro Juvenil del Colegio Nacional de Monserrat.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del

Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.